



Municipalidad de  
Yerba Buena

YERBA BUENA,

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

21 FEB 2018

DECRETO: **N° 105**

**VISTO:** El Expte. N° 12.413-M17(I)-Z-17, mediante el cual se tramita el pago de la Factura B N° 0001-00000036 de fecha 02/10/17, por el importe total de \$ 32.000.- (pesos treinta y dos mil), expedida por la Firma "Numen S.R.L."; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a fs. 02 obra la citada Factura emitida en concepto de publicidad oficial en el diario digital [www.diarioyerbabuena.com.ar](http://www.diarioyerbabuena.com.ar), correspondiente al mes de Septiembre de 2017;

**Que** a fs. 03 y 04 interviene la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto certificando el trabajo realizado, y la Dirección de Administración, respectivamente, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad a lo tramitado;

**Que** a fs. 05 obra Pedido de Suministro emitido por la Oficina de Compras, por el citado importe para el pago de la referida factura;

**Que** a fs. 06 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 06 (pie) interviene Contaduría General, dándole continuidad a lo tramitado, sin formular objeciones al respecto;

**Que** a fs. 08/08 vta. la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dra. Ana Carolina Aragón), en mérito a lo actuado, encuadra la situación en lo establecido en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 8), el cual reza: "...podrá también contratarse en forma directa: 8- La publicidad oficial...", lo cual nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia.";

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda a fs. 09 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido en el Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma "Numen S.R.L.", con domicilio comercial en calle Las Piedras N° 650 - Piso PB - San Miguel de Tucumán, por el servicio de Publicidad Oficial prestado a esta Municipalidad, durante el mes de Septiembre de 2017, de acuerdo con lo previsto por el Artículo 7°, Inciso 8) de la Ordenanza N° 1299/03, en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, según Factura B N° 0001-00000036 de fecha 02/10/17, por el importe total de \$ 32.000.- (pesos treinta y dos mil), emitida por dicha Empresa, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTÍCULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



Dr. MANUEL ALBERTO COUREL  
JEFE DE GABINETE  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA  
Alc de la Sec. Hacienda.



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA